



LA ECOLOGÍA DE LA ACCIÓN COMO FUNDAMENTO PARA LA COMPLEJIZACIÓN DE LA FORMACIÓN ÉTICA DE LOS PROFESIONALES.

JUAN MARTÍN LÓPEZ CALVA

UNIVERSIDAD POPULAR AUTÓNOMA DEL ESTADO DE PUEBLA.

juanmartin.lopez@upaep.mx

RESUMEN

La ética de principios que sustenta mayoritariamente la formación en la dimensión de la ética de las profesiones asume la acción de los profesionistas como producto de decisiones individuales más o menos responsables que son plenamente controladas por el sujeto que decide y actúa.

De tal manera que una buena formación ética en la universidad se concibe como la educación de profesionistas que decidan y actúen conforme a los principios de beneficencia, de no maleficencia, de autonomía y de justicia (Hortal, 2002) que parten de esta idea de la acción individual responsable dentro de un contexto social.

En su planteamiento sobre la ética, Edgar Morin (2005; p. 41) postula el principio de Ecología de la acción como un elemento fundamental del paradigma de complejidad. Este principio nos indica que "...toda acción escapa, cada vez más, a la voluntad de su actor en la medida en que entra en el juego de las inter-retroacciones del medio donde interviene..." lo que implica que los individuos no tienen el control absoluto de sus decisiones y acciones porque estas se encuentran interrelacionadas de manera sistémica con las de otros seres humanos e incluso con el azar en un tejido muy complejo.

Esta ponencia propone el principio de ecología de la acción como un referente teórico que puede servir de sustento para complejizar la visión de la formación ética de los profesionales y pasar de una perspectiva de la acción individual autónoma más o menos responsable pero controlable en sus efectos a una idea sistémica.

Palabras clave: Educación en valores, ética profesional, principios, pensamiento complejo, ecología de la acción.





INTRODUCCIÓN

La formación ética de los profesionales es una dimensión clave en el contexto de crisis civilizatoria que vive el mundo contemporáneo. Cada vez resulta más evidente la necesidad de reinsertar la ética dentro de la visión y los fines de las sociedades contemporáneas ante el evidente fracaso del proyecto moderno que pretendió excluir la ética (Ugalde, 2013) –desde el lado del capitalismo liberal por la idea de que el progreso derivado de la ciencia y la tecnología iban a producir la felicidad objetiva de la humanidad sin necesidad de lo ético que no es científico y desde la visión marxista porque el cambio estructural de la sociedad hacia la justicia sería el detonante de la realización humana excluyendo la ética que es un elemento ideológico- como un elemento fundamental de orientación de la acción humana para el ejercicio responsable de la libertad y la construcción de la justicia y la fraternidad.

El retorno de la preocupación ética a la formación universitaria que empieza a verse en la inclusión de asignaturas de ética profesional, en la definición de ejes transversales o competencias éticas en los currículos y en la concepción de la universidad como institución socialmente responsable está mayoritariamente fundamentado en la perspectiva de la ética de principios (Hortal, 2002).

Esta visión ética tiene implícita una concepción individual de la formación profesional. Se requiere formar profesionistas que decidan y actúen conforme a determinados principios y si se logra que la mayoría de los profesionistas, de manera individual respeten estos principios, se podrá construir una sociedad más humana y armónica.

Sin embargo, la libertad no es algo individual porque cualquier acción libre, sea apegada o no a principios éticos, afecta de manera positiva o negativa a los demás y al entorno social y planetario. Por otra parte, ninguna decisión o acción pueden tener un efecto totalmente apegado a la intención del profesional que decide o actúa porque toda decisión o acción está ligada de manera sistémica al entramado de decisiones y acciones de los demás actores e instituciones sociales y al azar o el alea (Morin, 2005).

Esta realidad sistémica de la acción es la base del principio de Ecología de la acción que plantea Edgar Morin en su *Ética* (2005). La comprensión y aplicación de este principio a la ética





profesional tiene enormes implicaciones para construir una visión compleja de este campo de conocimiento y para complejizar la formación ética de los profesionales.

LA ÉTICA PROFESIONAL DESDE LA PERSPECTIVA DE LOS PRINCIPIOS.

Si revisamos la literatura existente sobre ética profesional y las investigaciones que se realizan en este campo (Hirsch y Yurén, 2013) podremos constatar que la visión predominante para fundamentar teóricamente este campo es la de la ética de principios o principalismo (Hortal, 1996).

La ética profesional de principios, que nace según Hirsch (2004) en el campo de la medicina después de la segunda guerra mundial, establece que el comportamiento de los profesionales de los distintos campos debe regirse por determinados principios que sirvan de guía para lo que es una actuación socialmente válida y lo que no debiera permitirse si queremos tener prácticas profesionales que contribuyan a la humanización de los sujetos –tanto el profesionista que ejerce su tarea como el receptor o usuario de sus servicios- y de la sociedad.

Desde el planteamiento de autores como Hortal (1996; 2002), Martínez (2006), Hirsch (2004) son cuatro los principios básicos de la ética profesional, a saber:

a) El principio de beneficencia.

“Un profesional ético es aquél que hace el bien con su profesión haciendo bien su profesión” afirma Hortal (s/f: 3). Esta es una muy clara definición del principio de beneficencia que implica dos elementos complementarios e inseparables: el hacer bien la profesión, es decir, el que un profesional ético es aquél que desarrolla su actividad de manera competente y eficaz, cumpliendo con excelencia su tarea y por otra parte, el hacer el bien con la profesión, es decir, el ejercer la profesión pensando siempre en el beneficio de los usuarios de la actividad profesional y en el beneficio de la sociedad de manera que se cumpla con el bien interno de la profesión, que se aporte el bien específico para el que fue creada.

Estos dos ángulos si bien pueden y deben distinguirse para fines de análisis, deberían ser inseparables en la práctica. Porque un profesionista que busque hacer el bien con su profesión, beneficiar a la gente y a la sociedad a través de su ejercicio profesional tendrá que hacerlo mediante una práctica actualizada, competente, bien hecha. Una práctica profesional deficiente o de mala calidad es una práctica que por definición no beneficia a sus destinatarios ni a la





sociedad y puede incluso dañar. En el otro ángulo de esta relación, puede afirmarse que es posible realizar bien la profesión, de manera eficiente y atinada pero causando con ello el mal o dañando a ciertas personas o a la sociedad en general.

Algunos autores añaden al principio de beneficencia el de “no maleficencia” que plantea que todo ejercicio profesional debe buscar a toda costa no dañar o afectar a personas, grupos sociales o a la comunidad toda. Este principio es complementario y por ello a veces se considera reiterativo puesto que si se busca en el ejercicio profesional el beneficio del usuario y de la colectividad, está implícito el hecho de que se busque no dañar. No está de más sin embargo señalar que todo buen profesional, al hacer bien en su profesión haciendo bien su profesión tendrá que considerar siempre, tal como lo plantean Adela Cortina (2001) y otros autores, el efecto que sus decisiones van a tener en los posible afectados, tratando de evitar o minimizar al máximo estos daños.

b) El principio de autonomía.

Como bien señala Hortal (1996) el principio de beneficencia puede interpretarse de manera que genere una visión de profunda asimetría entre el profesional y el usuario de sus servicios. Si el profesional debe hacer el bien al usuario y a la sociedad con su práctica, puede considerarse entonces que es él quien sabe y puede y el usuario y la sociedad quienes no saben ni pueden, que el profesionista es el sujeto activo del bien y el usuario y la sociedad son meros receptores pasivos de este beneficio que recibirán del ejercicio profesional.

El principio de autonomía busca evitar la relación de dependencia y paternalismo al señalar que el usuario no es un simple receptor pasivo sino un sujeto que debe participar activa y responsablemente en las decisiones que implican la prestación del servicio profesional.

De este modo, un profesionista ético debe considerar siempre a los usuarios de sus servicios como sujetos de derechos, poseedores de una dignidad inalienable y por ello capaces de participar en la toma de decisiones de aquello que les va a afectar para bien o para mal en cualquier tipo de práctica profesional.

c) El principio de justicia

Hortal (s/f: 6) señala que “...la ética profesional no se agota en las relaciones bilaterales entre los profesionales y los destinatarios de sus servicios profesionales...” sino que se enmarca en un sistema social que será en última instancia el que reciba los beneficios o sufra los daños de una práctica profesional bien o mal realizada.





Por ello el principio de justicia marca que en toda prestación de un servicio profesional cada persona involucrada debe cumplir con la tarea que se le ha encomendado, con lo que se espera que haga, sin extralimitarse pero sin pecar tampoco de insuficiencia en su responsabilidad.

Más allá de este cumplimiento cabal de las tareas de cada sujeto que participa en una práctica profesional, el ejercicio de las profesiones se enmarca en lo que Lonergan (1998) llama la construcción del “bien de orden”, es decir, en la contribución para la recurrencia sistemática de operaciones y acciones que hagan que los bienes particulares fluyan de manera continua hacia todos los individuos y grupos que conforman una sociedad determinada.

De tal manera que el principio de justicia se cumple solamente cuando los profesionistas se preguntan por la contribución de sus prácticas al bienestar general de la sociedad a partir de una adecuada organización institucional y normativa.

EL PRINCIPIO DE ECOLOGÍA DE LA ACCIÓN

“La ecología de la acción nos indica que toda acción escapa, cada vez más, a la voluntad de su actor en la medida en que entra en el juego de las inter-retro-acciones del medio donde interviene...” dice Morin (2005, p. 41). Por lo tanto cualquier acción corre siempre el riesgo de fracasar o de desviarse o distorsionarse y tener incluso efectos contrarios a los que el actor que las ejecuta tenía previstas.

La ética debe tomar en cuenta la ecología de la acción y considerar entonces no solamente los actos humanos sino sus efectos y el rejuego de todos los actos humanos en su interacción en un medio determinado. Se supera con esta introducción del principio de ecología de la acción en la ética, la visión simplificadora que ubica el problema ético en un acto humano aislado en el que se tiene que elegir entre lo bueno o lo malo –“un valor y un antivalor”- sin tomar en cuenta el complejísimo rejuego de decisiones relacionadas del mismo sujeto y de otros sujetos en su entorno y los conflictos que se presentan entre distintos valores cuando se tiene que decidir, además del tejido también complejo de los posibles cursos de acción que se seguirán de este acto. Es por ello, que “al considerar el contexto del acto, la ecología de la acción introduce la incertidumbre y la contradicción en la ética” (op.cit. p. 42).

De la incertidumbre y la contradicción como elementos presentes en la vida humana, se deriva la idea de que toda conducta ética debe asumir un riesgo, convertirse en una apuesta por lo que se considera valioso o “religante” para el ser humano con los demás, con su sociedad y su





especie. Pero al mismo tiempo, se desprende también el elemento de precaución que es sin duda necesario al igual que el de riesgo para la decisión adecuada sobre un acto humano moral. Dado que no se tiene una certeza sobre el resultado de la acción y dado que existe el riesgo de contradicción entre la intención de cualquier acto y sus resultados en términos de humanización, es necesario proceder con toda precaución.

Estos dos elementos están ligados de manera dialógica y recursiva: todo acto ético requiere de riesgo y de precaución, en la medida en que aumenta el riesgo necesita aumentar la precaución, en la medida en que la precaución es mayor, necesita tomarse un mayor riesgo. "...Conforme dice Pericles: Debemos, al mismo tiempo, demostrar extrema audacia y no hacer nada antes de una reflexión prolongada. Aisladamente, la osadía es un efecto de la ignorancia y la reflexión sólo produce indecisión". (op. cit.; p. 43) (Ver Esquema 1).

En el marco de estas consecuencias de la ecología de la acción respecto al acto moral, encontramos también la incertidumbre en la relación medios-fines. En muchas ocasiones, la existencia de un fin moralmente válido es pervertida o corrompida por elegirse medios inválidos para conseguirlo. En muchas otras, la complejidad del contexto de inter-retroacciones de las acciones morales, los medios pueden llegar a hipertrofiarse y a hacer desaparecer a los fines (Morin, 2005; p. 44). Es común que en la existencia humana, las personas o los grupos abandonen finalidades de largo plazo para responder a las demandas del contexto inmediato –lo urgente priorizado sobre lo pertinente- y que se viva, de acuerdo a lo que Lonergan (1999) llama el Sesgo general del sentido común, en un contexto moral de inmediatez que lleva a múltiples acciones que no resuelven los problemas fundamentales porque evaden la acción en profundidad que se requeriría para hacerlo.

El segundo principio de la ecología de la acción se manifiesta con mucha claridad en el terreno de la ética y en concreto de la ética profesional. Este principio dice que resulta imposible prever los efectos a largo plazo de una acción que se ejecuta. En ámbito moral, es relativamente posible –dentro del marco de la incertidumbre ya descrito- imaginar las consecuencias que tendrán a corto plazo una decisión o una acción, pero sus consecuencias o efectos a largo plazo resultan totalmente imposibles de prever.

Esta visión supera la simplificación en que caen muchas posturas éticas –incluyendo la ética de principios- al considerar la acción moral como una simple elección aislada –o un conjunto de elecciones aisladas- entre un acto orientado hacia el bien y un acto orientado hacia el mal. Sin





embargo, “El problema ético surge cuando dos deberes antagónicos se imponen” (op. cit.; p. 47), señala Morin. En efecto, el verdadero problema ético al que se enfrentan los seres humanos en el día a día se presenta cuando entran en conflicto diversos valores o cuando se tiene que elegir entre dos acciones moralmente buenas, ambas con consecuencias positivas y negativas, o más aún, entre dos acciones moralmente no válidas considerando cuál puede ser el mal menor.

Al igual que en el problema del conocimiento, la ética no puede tampoco escapar de la contradicción y en situaciones contradictorias o conflictivas como las anteriormente descritas, dice Morin: “...no hay imperativo categórico único en todas las circunstancias”. (op. cit.; p. 47). Vemos entonces que la ética de Morin se sitúa en el terreno de lo concreto y no prescribe un tipo de comportamiento, un principio o una regla general abstracta a la que se deban adecuar las acciones humanas, sino que considera el contexto en que se presenta cada situación contradictoria, como un elemento concreto único en el cual hay que decidir de la manera más ética –humanamente “religante”- posible y con la clara consciencia de que no se pueden predecir las consecuencias de largo plazo que esta forma de decidir va a tener.

Esta contradicción parece ser estructural –lo mismo que el carácter moral del ser humano– dado que sus fuentes originantes se presentan la mayor parte del tiempo como manifestaciones del antagonismo entre los intereses del individuo y los de la sociedad, entre el bien individual y el bien colectivo, entre la noción de bien que se hereda en la tradición cultural y la idea de bien que desarrollan las nuevas generaciones, etc. La imposibilidad de construir el bien colectivo mediante la simple suma de los bienes de cada individuo y la felicidad de toda la sociedad como mera adición del conjunto de las felicidades de cada sujeto, es otra fuente de contradicción que genera frecuentemente, grandes problemas éticos.

CONCLUSIONES

El principio de ecología de la acción constituye una aportación teórica muy relevante para la comprensión de la ética en un esquema de complejidad que incorpora la incertidumbre y la contradicción como componentes inevitables en todo proceso vital y en toda existencia humana y social.

En un contexto social y planetario como el actual en el que se ha hecho evidente la insuficiencia de los marcos de análisis simplificadores que se basan en la separación y disyunción de elementos para su comprensión y en la exclusión de toda incertidumbre y la eliminación de cualquier elemento contradictorio, este principio ético se vuelve fundamental.

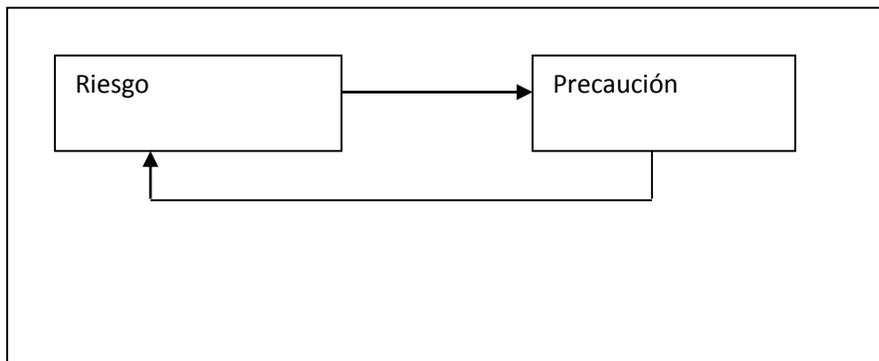




Si aplicamos la ecología de la acción al campo de la ética de las profesiones podemos trascender la visión de la ética de principios que resulta una ética abstracta y simplificadora que no incluye en su análisis la incertidumbre y la contradicción que están presentes en todo ejercicio profesional en cualquier sociedad humana y construir una perspectiva ética del ejercicio profesional que responda a los desafíos de la vida actual.

La inclusión del principio de Ecología de la acción al campo de la ética profesional tiene implicaciones muy profundas en la complejización de la formación ética de los profesionistas. Esta formación tendría que trascender la enseñanza de normas o valores profesionales o de principios rectores de la acción profesional para enfocarse en el desarrollo de la capacidad de pensar bien para enfrentar las incertidumbres y contradicciones del ejercicio de la profesión y tomar decisiones responsables que aterricen en acciones comprometidas a sabiendas de que es imposible controlar el efecto de estas decisiones y acciones o predecir a largo plazo lo que van a producir porque se verán afectadas por la interretroacción con el entramado de decisiones colectivas y con el alea propio del mundo.

TABLAS Y FIGURAS



Esquema 1: El bucle del acto ético. Elaboración propia.

BIBLIOGRAFÍA Y REFERENCIAS





Cortina, Adela (2001), *Ética mínima. Introducción a la filosofía práctica*, Madrid, Tecnos, 7ª Ed.

Hirsch, Ana. (2004) “Ética profesional. Algunos elementos para su comprensión”, *Revista Galega do Encino*, Consellería de Educación y Ordenación Universitaria, Universidad de Santiago de Compostela.

Hirsch, A. y Yurén, T. (2013). *La investigación en México en el campo Educación y Valores. Estado del conocimiento de la década 2002-2011*. México. COMIE-ANUIES.

Hortal, Augusto (1996-diciembre), “Seven Thesis on Professional Ethics”, *Ethical Perspectives* Volumen 3, no. 4, pp. 200-205. Recuperado el 30 de noviembre de 2011,

http://poj.peeters-leuven.be/content.php?url=article&id=563028&journal_code=EP

Hortal, Augusto (2002), *Ética General de las Profesiones*, Bilbao, España, Desclée De Brouwer.

Hortal, Augusto (s/f). “Ética profesional de profesores y maestros”. Documento electrónico. Recuperado el 20 de julio de 2013. <http://www.sisman.utm.edu.ec/libros/FACULTAD%20DE%20CIENCIAS%20HUMANAS%20Y%20SOCIALES/CARRERA%20DE%20TRABAJO%20SOCIAL/07/ETICA%20PROFESIONAL/%C3%89TICA%20PROFESIONAL%20DE%20PROFESORES%20Y%20MAESTROS.pdf> .

Martínez Navarro, Emilio (2006), “Ética de la profesión: proyecto personal y compromiso de ciudadanía”, *VERITAS*, vol. I, no 14, Pontificio Seminario Mayor San Rafael, Chile, pp. 121-139.

Lonergan, B. (1998). *Filosofía de la Educación*. México. Universidad Iberoamericana.

Lonergan, B. (1999). *Insight. Estudio sobre la comprensión humana*. Ed. Sígueme-Universidad Iberoamericana. Salamanca.

Morin, E. (2005). *O Método VI. Ética*. Brazil. Editora Sulina.

Ugalde, L. (2013), “Serán como dioses”. Conferencia magistral en el 1er. Congreso Internacional para la formación humanista en el siglo XXI. México. Universidad Iberoamericana. Recuperado el 30 de enero de 2015.





http://www.ausjal.org/tl_files/ausjal/images/contenido/Documentos/Publicaciones/Documentos%20Institucionales/Seran%20como%20dioses%20Univ%20Iberoamericana%20Mexico.pdf

